



Plan de atrasos 2026

Nombre del Establecimiento:	Liceo Bárbara Kast Rist
RBD:	10669-0
Año:	2026
Niveles incluidos:	Primero básico a cuarto medio
Responsable de la creación:	Inspectoría general
Responsable de la Ejecución:	Dirección - Inspectoría general – convivencia escolar – Asistentes de aula – Profesores jefes.

Objetivo General:

Fortalecer la puntualidad escolar, estableciendo los pasos, procedimientos, sanciones y responsables del seguimiento de atrasos en nuestro Colegio, de acuerdo a lo que indica el RICE.

Objetivos Específicos:

- Disminuir los atrasos tanto al ingreso de la jornada escolar.
- Identificar factores de riesgo personal, escolar de los y las estudiantes que presenten atrasos reiterados.
- Monitorear constantemente los atrasos de los y las estudiantes del establecimiento.
- Trabajar compromiso con la familia de los y las estudiantes para disminuir los atrasos reiterativos a clases.

Finalidad del plan dentro del establecimiento:

Nuestro liceo es una institución educativa en donde la puntualidad es un valor importante en nuestros estudiantes, del cual debemos cautelar que cumplan con este requisito presentado Reglamento interno de Convivencia Escolar (RICE) como un deber que consideramos indispensable no solo de los estudiantes, sino también, de la responsabilidad que recae en los padres y apoderados. La puntualidad es la virtud que representa el respeto hacia uno mismo y hacia los demás, siendo necesaria para formar a las generaciones que nos sucederán.



DE LA PUNTUALIDAD Y LOS ATRASOS.

1.- SE REGISTRARÁ COMO ATRASO:

A. Inicio de Clases. Al alumno(a) que llega al Colegio con posterioridad a la hora de inicio de la jornada de clases.

2.- INGRESO

El horario de ingreso a la jornada escolar desde **Kínder hasta IV Medio, es de lunes a viernes a las 08:00 horas**, por lo tanto, las puertas de las salas de clases se cerrarán a contar de las 08:05 hrs.

Es importante señalar que este protocolo contempla un margen de tiempo asociado a situaciones contingentes o emergentes, que impacten a un gran número de integrantes de la comunidad, que impidan el cumplimiento del horario de ingreso, por lo que se aplicará a aquellos estudiantes que lleguen tarde al Establecimiento a contar de las 08:05 horas, sin una justificación.

Se consignará como atrasos generales a aquellos estudiantes que lleguen tarde al inicio de la jornada escolar sin justificación. Esta falta será consignada en la plataforma napsis (libro digital), y podrá tener como consecuencia una medida pedagógica o disciplinaria según su reiteración.

Las personas encargadas de consignar estos atrasos, serán: Magaly Ruz y Carolina Toro.

PASO 1

DEL REGISTRO DE ATRASOS:

Entre las 08:05 y las 08:15 los alumnos/as serán direccionados al comedor de estudiantes para su registro y entrega de pase. Al toque de timbre (08:15) se dirigirán directamente a su sala de clases.

Los alumnos y alumnas que lleguen atrasados/as después de las 08:15 deberán acercarse a la inspectora de su ciclo para el registro en la plataforma digital y entrega de pase, posteriormente deberán pasar a su sala de clases.



PASO 2

DE LA REITERACIÓN DE LOS ATRASOS

Al acumular 5 atrasos, se procederá a:

1.- Citar al estudiante a entrevista por inspectoría general o encargada de convivencia escolar y se comunica a apoderado de la situación.

En la entrevista se le entregará una carta de compromiso de puntualidad para firmar él y su apoderado, este documento deberá ser entregado al día siguiente al ingreso de la jornada escolar.

Todas las acciones realizadas se registrarán en la hoja de vida del estudiante en la plataforma digital y en hoja de entrevista.

Al 10° atraso reiterativo se procederá a:

2.- Se citará a entrevista al apoderado para aplicar carta de compromiso.

En la entrevista se dejarán plasmados los compromisos asociados a mejorar la puntualidad de su hijo. Los apoderados serán citados junto a su hijo para firmar la carta de compromiso según corresponda.

Todas las acciones realizadas se registrarán en la hoja de vida del estudiante en la plataforma digital y en hoja de entrevista.

Al 15° atraso reiterativo, se procederá a:

3.- Se citará al apoderado a entrevista para recordar compromisos formados:

En la entrevista se recordarán los lineamientos del RICE relevando el compromiso adquirido en la medida disciplinaria anterior.

Todas las acciones realizadas se registrarán en la hoja de vida del estudiante en la plataforma digital y en hoja de entrevista.

Si no se cumplen los compromisos:

Habiendo agotado los pasos previos y en situaciones excepcionales de atraso reiterados no justificados, donde la familia no logra modificar sus hábitos de puntualidad, el caso será evaluado por el Equipo de gestión con el fin de tomar la medida correspondiente frente a vulneración de derechos del estudiante y se dará aviso a los organismos pertinentes.



Considerar que:

Ante alguna situación excepcional por atraso reiterado no descrita en este protocolo, el apoderado deberá solicitar una entrevista con inspección general para informar las dificultades o motivos familiares que impiden cumplir con la puntualidad del estudiante, con la finalidad de atender su requerimiento y ser evaluado por el Equipo de gestión.

